



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 40.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, **ACUERDA:** Delegar en el licenciado **Francisco Rubén Alvarado Fuentes**, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos (ad-honorem) de la Presidencia de la República, para que pueda autorizar que las placas de los vehículos del Órgano Ejecutivo y demás instituciones públicas antepongan al número la letra "P", previo visto bueno del Secretario Privado de la Presidencia.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día dos de junio de dos mil catorce.



*Sánchez Cerén*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

*R. Arístides Valencia Arana*



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.